


| | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|--------|----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 1 de 23 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |



Dependencia: ARLL-CTR
Fecha elaboración: enero 24 de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere el "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS COMEDORES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES." Administrados por la agencia logística de las fuerzas militares regional de los llanos, con el propósito de satisfacer las necesidades de los militares que están prestando sus servicios.

De acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 y modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene por objeto "... ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan...". En virtud de este Decreto la Regional Llanos Orientales, para satisfacer sus necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto al suministro de comida caliente a través de los comedores de tropa, requiere adquirir "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS COMEDORES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES.", que satisfagan los requerimientos puntuales de las unidades tácticas, a través de los partes diarios de rancho.

La Entidad contratista debe atender las necesidades de abastecimiento de víveres frescos y secos en forma oportuna, así como suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en los comedores de tropa, cuya administración se encuentra en cabeza de la misma Entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Llanos Orientales, en cumplimiento de su Misión Institucional, la cual tiene por fin "Apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer las necesidades logísticas y de abastecimientos, respecto al suministro de comida caliente a través de los comedores de tropa, para lo cual requiere contratar "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS COMEDORES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES." que satisfagan los requerimientos puntuales de las Unidades Tácticas, a través de los partes de personal suministrados a los diferentes Comedores de Tropa.

Por lo expuesto anteriormente y basado en el menú de los comedores de tropa, para atender los partes diarios de alimentación y en concordancia con la tabla de porciones a nivel nacional estipulada en los contratos interadministrativos, es necesario adquirir el "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS COMEDORES DE LA REGIONAL LLANOS

| | | | | | | | | | |
|--|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|--------|----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 2 de 23 | |
| | | | | | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
|  <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Perseveramos. Fortalecemos. Avanzamos. Compartimos. Crecemos.</small> | | | | | | | | | |

ORIENTALES." en las condiciones y cantidades que se requieran de acuerdo a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su conjunto y a través de diferentes Direcciones Regionales, opera en apoyo directo para las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea) para el flujo de abastecimientos clase I (alimentos). Este flujo se canaliza a través de la ruta principal de abastecimientos desde el sector central hasta los puestos de Mando atrasados de las Unidades Tácticas, dentro del área de operaciones; dentro de los cuales se encuentran ubicados algunos comedores de tropa administrador por la Regional Llanos Orientales.

Dando Cumplimiento a los contratos interadministrativos celebrados entre las Fuerzas Militares y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el "Suministro de estancias alimenticias para el personal de soldados", motivo por el cual se hace pertinente adelantar el respectivo proceso de contratación "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS COMEDORES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES.", con el fin de adquirir los productos necesarios para la elaboración de la comida Caliente en los respectivos Comedores de Tropa, los cuales se encuentran pactados por nuestro cliente en los menús establecidos, así mismo la ejecución de los respectivos contratos, irá de acuerdo a los contratos interadministrativos que celebra la Agencia Logística con las Fuerzas Militares, los cuales sirven de sustento para una ejecución parcial o total de los subcontratos que realiza la entidad, como lo es el presente proceso a celebrar y ejecutar



NOTA: Consecuentemente a lo anterior la ejecución del presente proceso dependerá exclusivamente de los comedores de tropa y el tiempo en el cual se encuentren bajo la administración de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Adicionalmente la ejecución presupuestal del presente proceso también estará sujeta en tiempo y cantidad de comedores de tropa contemplados en los contratos interadministrativos celebrados con las fuerzas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS COMEDORES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS."

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|-------|----------|---------|--------|----------|---|
| E | 50 | 5020 | 502023 | 50202300 | Bebidas no alcohólicas |
| E | 50 | 5013 | 501317 | 50131700 | Productos de leche y mantequilla |
| E | 50 | 5013 | 501318 | 50131800 | Queso |
| E | 50 | 5019 | 501924 | 50192400 | Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta |

| | | | | | |
|---|-------------------------------|----------------------------|----|------------------|----------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | | | Código: CT-FO-21 | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | Versión No 00 | Página 3 de 23 |
| | Fecha. | 08 | 03 | 2018 | |
|  | | | | | |

| | | | | | |
|---|----|------|--------|----------|--|
| E | 50 | 5019 | 501923 | 50192303 | Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado |
| E | 50 | 5030 | 503075 | 50307500 | Subproductos de frutas frescas |
| E | 50 | 5019 | 501925 | 50192500 | Sándwiches y panecillos con relleno |
| E | 50 | 5020 | 502023 | 50202301 | Agua |
| E | 50 | 5020 | 502023 | 50202302 | Hielo |

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas se relacionan teniendo en cuenta el informe técnico elaborado por el comité técnico estructurador **RICHARD NINCO MORALES**.


La determinación de las especificaciones técnicas de los productos que se relacionan a continuación, son las señaladas en el presente proceso, las cuales son las establecidas por la entidad.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE | UNIDAD MEDIDA |
|------|---|---------------|
| 1 | REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADA DE 200 ML | UNIDAD |
| 2 | CITRUS PUNCH X 200 ML | UNIDAD |
| 3 | CONO DE HELADO DE LECHE X 100 GR | UNIDAD |
| 4 | BOCADILLO VELEÑO DE GUAYABA X 41 GR | UNIDAD |
| 5 | LECHE LIQUIDA X 200 ML | UNIDAD |
| 6 | BOLSA DE AGUA POTABLE X 200ML | UNIDAD |
| 7 | HIELO DE AGUA POTABLE EN BLOQUE X 5 KG | KILO |
| 8 | QUESO DOBLE CREMA X 1000 G | KILO |
| 9 | YOGURT DE 150 ML X 20 | UNIDAD |
| 10 | AVENA NATURAL LIQUIDA DE 200 ML X 20 UND | UNIDAD |
| 11 | SÁNDWICH DE PAN, QUESO DOBLE CREMA Y JAMÓN X 120 GR | UNIDAD |
| 12 | PULPA AZUCARA DE FRUTA PASTEURIZADA DE 1000 GR | KILO |
| 13 | YOGURT CON CEREAL X170 GR | UNIDAD |
| 14 | BEBIDA CARBONATADA PET 2.5 LT | UNIDAD |
| 15 | BEBIDA CARBONATADA PET 250 ML | UNIDAD |
| 16 | BEBIDA CARBONATADA A BASE DE MALTA PET 200 ML | UNIDAD |

De conformidad con el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados, estos son mercancías que generan IVA.

El oferente deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas del presente proceso, se debe dar cumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas establecidas

NOTA 1: En el evento de requerirse productos considerados como REFRIGERIOS que no estén incluidos en el cuadro anterior y por solicitud de las Unidades Militares se requiera, la AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES podrá incluirlos mediante

| | | | | | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|-------------------|----------------|--|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 4 de 23 | |
| | | | | | | Versión No 00 | Fecha. 08 03 2018 | | |



acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual debe tener previa aprobación del supervisor y el ordenador del gasto; así mismo supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificar que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la ALFM.

Los funcionarios designados por la Regional son los únicos autorizados para realizar los pedidos semanales, los cuales se realizarán la semana anterior a las fechas de entrega (de lunes a viernes), el requerimiento o pedido a través del correo electrónico, en el que se describirán los productos y cantidades requeridas; si se presenta modificación de los pedidos y tiempos de entrega.

NOTA 2: Durante la ejecución del contrato adjudicado, la facturación se deberá hacer de forma separada por grupos de productos, así:



- Lácteos
- Bebidas no Alcohólicas
- otros

Los cuales corresponde a los rubros presupuestales asignado por el ministerio de hacienda para este tipo de productos, adicionalmente el control presupuestal se debe llevar conforme a cada grupo de cada Grupo de productos.



CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **FICHAS TÉCNICAS:** El proveedor debe certificar cumplimiento a las fichas técnicas establecidas para los productos a adquirir en el presente proceso para el suministro de los diferentes comedores de la Regional Llanos.
- Las entregas se podrán realizar de LUNES A SÁBADO de 08:00 a 12:00 a.m. y de las 14:00 a las 16:00 horas, de acuerdo al requerimiento de la Regional Llanos Orientales; a su vez, el personal y vehículos deberán estar dispuestos para la entrega de los suministros solicitados y deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

Las entregas solicitadas, se abastecerán según la hora establecida por la unidad para la recepción de productos (las anteriormente señaladas), de no cumplir con esta disposición el contratista asumirá la no recepción del producto y se iniciará el debido proceso por incumplimiento del contrato suscrito

| | | | | | |
|---|--------|---|--------|----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 5 de 23 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p> | | | |

- El proveedor debe mantener como condición de entrega copia de los certificados de manipulación de alimentos, expedidos por la autoridad sanitaria competente o por personas autorizadas por la autoridad sanitaria; del personal que participa en la manipulación directa o indirecta de los alimentos y que podrán ser solicitados por la entidad. Este personal deberá contar con la dotación requerida para tal fin como: Gorro, Tapabocas, overol y/o uniforme, botas de caucho o botas de material antideslizante, todo en colores claros, durante la ejecución de la operación.
- El proveedor debe garantizar la conservación y el buen estado de los productos objetos al contrato y deberá reponer el cambio inmediato cuando se presente en mal estado el producto a entregar en cada uno de los Comedores de Tropa relacionados en el lugar de entrega, el proveedor debe asumir por cuenta y riesgo de mismo, el costo del suministro del empaque requerido, (cajas, cintas, zunchos y servicio de distribución), de igual forma se obliga a garantizar que los bienes llegarán a su destino final en las condiciones físicas, químicas y organolépticas, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
- Los productos deben ser entregados en su totalidad provenientes de productor, acondicionador, comercializador o distribuidor, en las condiciones establecidas en las fichas técnicas, en una única presentación; es decir, que los parámetros relacionados con la cantidad por unidad negociada, los empaques y la información del rotulado impresa en los mismos sea igual para todas las unidades entregadas.
- La resistencia del material del empaque debe ser tal que el material soporte el almacenamiento sin sufrir daño o deterioro y evite la contaminación o la deformación de los productos, cumpliendo con las normas sanitarias aplicables vigentes, así como con los requisitos establecidos en las fichas técnicas.
- La entidad podrá solicitar reporte de resultados de laboratorio Microbiológico y Físicoquímico, según sea la naturaleza del producto, correspondiente al lote y/o producción a entregar, en el que indique el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en las fichas técnicas.
- Para las entregas al municipio de MITÚ, que se realizan por vía aérea, se debe entregar el producto congelado y empacado en neveras de conservación, de tal manera que garantice que el producto que se envía no pierda la cadena de frío y llegue en óptimas condiciones de inocuidad y apto para el consumo humano.
- La ALFM podrá realizar visitas técnicas a los establecimientos del proveedor, en cualquier momento una vez realizado el contrato, para verificar el cumplimiento en cuanto a Buenas Prácticas de Manufactura (Proceso de producción, empaque, transporte o entrega), en cumplimiento del decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240,


| | | | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|--|--|---|----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | Código: CT-FO-21 | | |
| | | | | | Versión No 00 | Página 6 de 23 | |
| | | | | | Fecha. | 08 | 03 |
| | | | | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p> | | |

241,242 y 2674 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto

- El proveedor garantizará los cumplimientos de la resolución 2674/13, en cuanto al control de vectores en su establecimiento comercial. La agencia logística requerirá los certificados de fumigación realizados durante la vigencia del contrato.
- Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que realiza el supervisor del contrato
- La Regional Llanos podrá contemplar otros lugares de entrega bajo la modalidad de actas de acuerdo, **suscritas y avaladas por las partes**
- El proveedor debe Certificar la accesibilidad y logística en las entregas en los comedores de tropa a abastecer, para garantizar cumplimiento de las mismas y pedidos extras de abastecimientos.
- Todos los productos entregados deberán estar rotulados, con registro sanitario y fecha de vencimiento mínimo 15 días a partir de la fecha de entrega.
- Durante la ejecución los productos suministrados deben ser concordantes a los registros sanitarios anexados en la propuesta del presente proceso los cuales deberán estar vigentes, de realizar algún cambio durante la ejecución deberá comunicarlo como mínimo cinco (5) días hábiles a la entidad para su debida aceptación o no, cumpliendo las fichas técnicas.
- EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.
- EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

RECHAZO DEL PRODUCTO

Se rechaza el producto cuando al momento de la entrega se presenten cualquiera de las siguientes características:

| | | | | | | | | | |
|--|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|--------|----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 7 de 23 | |
| | | | | | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |





- a. Evidencien características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia, textura) y/o aspecto deteriorado, alterado, falsificado o adulterado.
- b. Los embalajes, empaques y/o alimentos presenten daños, con pérdida de vacío, entreabiertos, sucios o con indicios de contaminación microbiológica, serán rechazados en caso que a la llegada del producto el mismo no presente la temperatura requerida, ni el empaque y embalaje que permita la conservación de la cadena de frío.
- c. Tengan una fecha de vencimiento caducada o que no se ajuste a los parámetros establecidos de vida útil indicados en la ficha técnica.
- d. No cumplan con el peso determinado en la ficha técnica.
- e. También habrá rechazo de los productos cuando se incumpla con cualquiera de los otros aspectos requeridos en la ficha técnica, de acuerdo a las pruebas y análisis de laboratorio.
- f. El empaque no cumpla con la información y condiciones contenidas en el rotulado de alimentos, dada por la Resolución del Ministerio de Protección Social No. 5109/2005 y decreto 1500 de 2007 artículo 42.
- g. La dotación del personal y manipuladores de alimentos que realizan la entrega no cumplan las medidas sanitarias vigentes estipuladas en el decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012 y Resoluciones 240, 241 y 242 de 2013 o aquella norma que lo modifique, derogue, adicione o actualice, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A OFERTAR

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:



La Entidad verificará a través de la aceptación del formulario correspondiente la aceptación de los requisitos normativos, específicos, de embalaje, nutricionales, fisicoquímicos, descripción del producto, entre otros, generándole certeza y confianza a la Entidad del futuro cumplimiento de los requisitos exigidos en la entrega del producto.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** que se presenta en documento anexo a este proyecto de pliego debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las entregas en los sitios relacionados en el presente proyecto de pliego de condiciones, y la Ficha Técnica



| | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|--------|----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 8 de 23 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
|  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p> | | | | | |

la cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, **EL NO APORTE DEL FORMULARIO DEBIDAMENTE FIRMADO Y DILIGENCIADO SERA FACTOR EXCLUYENTE**

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| <p>COPIAS DE ACTAS DE INVIMA Y/O ENTE TERRITORIAL.</p> <p>El oferente deberá Anexar a la propuesta el ACTA COMPLETA Y LEGIBLE o CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO COMPLETO, el cual deberá allegarse con CONCEPTO FAVORABLE o CONCEPTO FAVORABLE CONDICIONADO (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) del establecimiento comercial sea productor y/o fabricante y/o comercializador; expedido por la entidad competente. QUE NO SUPERE LOS DOCE (12) MESES de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, cumpliendo con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674/13.</p> <p>NOTA 1: Los documentos anexados serán verificados con las entidades territoriales competentes y/o quienes expidan dicha documentación</p> <p>NOTA 2: La Entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias fotográficas.</p> | | |
| <p>REGISTRO SANITARIO, PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA</p> <p>Copia registro (s) sanitarios vigentes de los productos objeto de este contrato, según corresponda de acuerdo a la Resolución 2674 del 2013 y la clasificación de alimentos contemplados en la resolución 719 del 2015 de los productos que hacen parte del presente proceso.</p> <p>NOTA 1: Los documentos anexados serán verificados con las entidades territoriales competentes y/o quienes expidan dicha documentación</p> <p>NOTA 2: Los productos a suministrar en la ejecución del contrato deberán ser los relacionados en los registros sanitarios anexados en el presente proceso, de realizar algún cambio durante la ejecución del contrato deberá ser informado a la entidad.</p> | | |

| | | | | | |
|--|---|--|--|-------------------|--|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p> | TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: CT-FO-21 | | Página 9 de 23 | |
| | | Versión No 00 | | Fecha. 08 03 2018 | |
| | |  <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p> | | | |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| <p>RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS</p> <p>En cumplimiento de la Resolución 2674 del 2013, CAPÍTULO III. Personal manipulador de alimentos Personal manipulador de alimentos, se requiere:</p> <p>El oferente debe presentar de mínimo dos (02) personas, certificación médica vigente y/o carné de manipulación de alimentos expedidos por una institución acreditada, no mayor a 12 (doce) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos (artículo 11) con resultado APTO PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.</p> <p>NOTA 1: La Entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias fotográficas.</p> | | |
| <p>TRANSPORTE</p> <p>El oferente deberá allegar certificado donde se compromete a garantizar la conservación de las características organolépticas y técnicas del producto durante el transporte hasta el consumidor final en el comedor de tropa, cumpliendo así con los requisitos establecidos en la Resolución 2674/13</p> | | |
| <p>FICHAS TÉCNICAS</p> <p>PARA OFERENTES PRODUCTORES, COMERCIALIZADORES Y DISTRIBUIDORES</p> <p>El oferente sea productor o comercializador deberá allegar el formulario de Fichas técnicas debidamente firmado, presentado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares donde avale el cumplimiento de las fichas técnicas exigidas por la entidad</p> <p>NOTA 1: Para el caso del CONO DE HELADO DE LECHE X 100 GR; el oferente deberá allegar una certificación en donde se compromete a garantizar la conservación de las características organolépticas y técnicas del producto hasta la entrega del consumidor final en los comedores de tropa durante toda la ejecución del contrato en los horarios establecidos por las unidades militares.</p> | | |

| | | | | | |
|---|--------|---|--------|-----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | |
| | | Código: CT-FO-21 | | Página 10 de 23 | |
| | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | |  | | | |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES: | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| <p>NOTA 2: La Agencia Logística regional Llanos Orientales podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato a comercializador y productor si es requerido con el fin de garantizar cumplimiento de requisitos en ambos</p> | | |

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:



1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación con un valor igual o superior a **42 SLMMV** del valor de este proceso. Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibo a satisfacción por parte del contratante igual o superior a **42 SLMMV** del valor de este proceso. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión

| | | | | | | | | | |
|--|--------|-------------------------------|----|----|---|------------------|----|-----------------|------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 11 de 23 | |
| | | | | | | Versión No 00 | 08 | 03 | 2018 |
| | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 | | | | |
| | | | | |  <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Perseveramos. Fortalecemos. Avanzamos.</small> | | | | |

temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

NOTA 1: Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 53.000.000,00) PESOS EN MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL y dependerá de los requerimientos de las unidades militares, de acuerdo al contrato inter administrativo.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5520 de 24 de enero de 2020**, con el siguiente rubro.



| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. |
|---------------------|--|---------|---------|---------|
| VIVCAD VÍVERES CADS | A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | Propios | 20 | CSF |

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el perfeccionamiento legal del contrato hasta el **30 de noviembre de 2020** o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

Para el inicio de la ejecución del contrato se hará una vez legalizado y perfeccionado el contrato con el auto de aprobación de póliza, el supervisor asignado o quien haga sus veces podrá solicitar entrega inmediata del bien de acuerdo a las necesidades de los comedores de tropa.

Nota 1: La ejecución, vigencia y las entregas de los elementos a suministrar del presente proceso está supeditada a los contratos interadministrativos entre ALFM y las FF.MM (Ejército y Fuerza Aérea).

| | | | | | | | | | |
|--|--------|---|--|--|--|------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 12 de 23 | |
| | | | | | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | |  <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Personales Fuertes Unidos, por Colombia entero</small> | | | | | | | |

2.7 LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

| DEPARTAMENTO | CIUDAD | COMEDORES | DIRECCIÓN | FRECUENCIA DE ENTREGA |
|--------------|--------|-----------------|--|------------------------------|
| VAUPÉS | MITÚ | BIAVA 30 | UBICADO EN LA AVENIDA 1-19 BARRIO SIETE DE AGOSTO | Entre 1 y 2 veces por semana |

La frecuencia de entrega en los diferentes comedores de tropa puede variar de acuerdo a las necesidades y partes suministrados por las Unidades Militares

La Regional Llanos podrá contemplar otros lugares de entrega bajo la modalidad de actas de acuerdo, suscritas y avaladas por las partes.

Al momento de la entrega de los bienes en el sitio correspondiente, el oferente deberá radicar:

- Copia de la Factura Previamente enviada, con el cumplimiento de los requisitos de ley, incluyendo el número del lote o lotes del producto que se entrega.



NOTA 1: No se aceptan copias borrosas, tachadas o enmendadas y cada una debe contener el número del contrato y debe ser firmada como recibida por el Administrador del Comedor, o personal autorizado por la Agencia Logística.

NOTA 2: Si al momento de la entrega del producto, la factura no cumple con las condiciones establecidas, no se tendrá como recibido el producto, hasta tanto el oferente envíe las notas contables a que haya lugar, las cuales deberán subsanar de forma inmediata para que continúe el proceso de pago. Se entiende, que si no se adjuntan las Notas Contables a que haya lugar, no se tramitarán para pago en las fechas establecidas, por cuanto se solicitará nuevamente esta información al Comitente Vendedor.

NOTA 3. Los productos no se recibirán bajo ninguna circunstancia con remisión:

- Las personas que son responsables del transporte y carga de los alimentos deberán presentar el Carnet de Manipulación de Alimentos en el momento de la entrega de los productos, los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha en la cual se realice la entrega, en caso de que este documento no se encuentre vigente o no se presente, no se recibirá el producto, la devolución a la cual hace referencia el presente párrafo, se contará como una devolución por calidad, la cual se entenderá como incumplimiento las obligaciones de la Ficha Técnica. El oferente se reserva el derecho de verificar la veracidad del documento (Fecha, concepto, observaciones y firma), este personal deberá contar con la dotación requerida para tal fin como: Gorro, Tapabocas, overol y/o uniforme, botas de caucho o botas de material antideslizante, todo en colores claros, durante la ejecución de la operación.

NOTA 4: Los costos de transporte, cargue, descargue y transporte hasta el comedor de tropa debe ser asumido por el proveedor

| | | | | | | | | | |
|---|--------|---|--|--|--|------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 13 de 23 | |
| | | | | | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p> | | | | | | | |

2.8 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, cancelará las entregas parciales que realice mediante facturas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos:



1. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el Contratista (o quien delegue mediante autorización escrita y debidamente firmada por el contratista).
2. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
3. Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. **ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.** En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 9 25 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

NOTA 1: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo

| | | | | | | | | | |
|---|--------|---|--|--|--|------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 14 de 23 | |
| | | | | | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p> | | | | | | | |

617 del estatuto tributario.

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

Durante la ejecución del contrato el presupuesto deberá ser controlado por grupos de productos.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

2.9 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO



2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1302 del 15 de noviembre de 2019 por el cual se facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el MY (RA) RAFAEL AUGUSTO URBINA DUARTE de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Modalidad de contratación corresponde a la selección objetiva reglada en el Decreto 1082 de 2015 en los siguientes artículos:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto: 1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que

| | | | | | | | | | |
|---|--------|---|--|--|--|------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 15 de 23 | |
| | | | | | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p> | | | | | | | |

la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 10825 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5).

Se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad previamente identificada en el presente estudio.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley No. 1873 de 20 de diciembre de 2017, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal 2018, decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 por la cual se liquida el presupuesto general de la nación vigencia 2018, la Resolución 134 del 06 de febrero de 2018 donde se fijan las cuantías para contratar en la Agencia Logística durante el año 2018.


El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

| | | | | | | | | | |
|--|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|----|-----------------|------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 16 de 23 | |
| | | | | | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |



3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector.



4.2. Estudio de mercado:

Estudio de mercado – SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS COMEDORES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES

Para el presente análisis del mercado se solicitaron cotizaciones a empresas del sector mediante correo electrónico, y a través de la plataforma SECOP II, de las cuales una empresa allego cotización, y adicionalmente se usó los precios del contrato anterior más el IPC 2019 para establecer el valor promedio para el presente proceso de mínima cuantía.

VALOR PROMEDIO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE | UNIDAD DE MEDIDA | CONTRATO 009-061-2019 + IPC 2019 | COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS-ZOMAC | PROMEDIO |
|----------------------|--|------------------|----------------------------------|--|----------|
| MITU - VAUPES | | | | | |
| 1 | REFRESCO DE FRUTA PASTEURIZADA DE 200 ML | UNIDAD | \$ 1.312 | \$ 2.009 | \$ 1.661 |
| 2 | CITRUS PUNCH X 200 ML | UNIDAD | \$ 1.116 | \$ 1.745 | \$ 1.431 |
| 3 | CONO DE HELADO DE LECHE X 100 GR | UNIDAD | \$ 1.705 | \$ 2.195 | \$ 1.950 |
| 4 | BOCADILLO VELEÑO DE GUAYABA X 41 GR | UNIDAD | \$ 496 | \$ 590 | \$ 543 |
| 5 | LECHE LIQUIDA X 200 ML | UNIDAD | \$ 1.432 | \$ 2.220 | \$ 1.826 |
| 6 | BOLSA DE AGUA POTABLE X 200ML | UNIDAD | \$ 441 | \$ 1.485 | \$ 963 |
| 7 | HIELO DE AGUA POTABLE EN BLOQUE X 5 KG | KILO | \$ 1.102 | \$ 1.925 | \$ 1.514 |

| | | | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|--|------------------|----|-----------------|------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | Código: CT-FO-21 | | | |
| | | | | Versión No 00 | | Página 17 de 23 | |
| | | | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |
|  | | | | | | | |

| | | | | | |
|--------------|---|--------|------------------|------------------|------------------|
| 8 | QUESO DOBLE CREMA X 1000 G | KILO | \$ 14.332 | \$ 14.815 | \$ 14.574 |
| 9 | YOGURT DE 150 ML X 20 | UNIDAD | \$ 1.574 | \$ 1.910 | \$ 1.742 |
| 10 | AVENA NATURAL LIQUIDA DE 200 ML X 20 UND | UNIDAD | \$ 1.705 | \$ 2.325 | \$ 2.015 |
| 11 | SÁNDWICH DE PAN, QUESO DOBLE CREMA Y JAMÓN X 120 GR | UNIDAD | \$ 1.705 | \$ 2.475 | \$ 2.090 |
| 12 | PULPA AZUCARA DE FRUTA PASTEURIZADA DE 1000 GR | KILO | \$ 6.559 | \$ 4.510 | \$ 5.535 |
| 13 | YOGURT CON CEREAL X170 GR | UNIDAD | \$ 2.559 | \$ 3.245 | \$ 2.902 |
| 14 | BEBIDA CARBONATADA PET 2.5 LT | UNIDAD | \$ 8.200 | \$ 6.775 | \$ 7.488 |
| 15 | BEBIDA CARBONATADA PET 250 ML | UNIDAD | \$ 2.361 | \$ 2.975 | \$ 2.668 |
| 16 | BEBIDA CARBONATADA A BASE DE MALTA PET 200 ML | UNIDAD | \$ 2.492 | \$ 2.840 | \$ 2.666 |
| TOTAL | | | \$ 49.091 | \$ 54.039 | \$ 51.565 |



CRITERIOS DE TIPO ECONOMICO:

CUADRO DE PRECIOS: el siguiente es el cuadro de productos y precios a formular dentro de la invitación como propuesta u oferta económica (ver anexo cuadro de precios).

PROPUESTA CON MENOR PRECIO: El artículo 2.2.1.2.1.5.2 subsección 5 numeral 4 Del decreto 1082 de 2015, en este caso debe entenderse que la entidad estatal al revisar las ofertas económicas y verificar si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. En el caso que la de menor no cumpla, se deber proceder de inmediato a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para tal efecto se publicará, el informe de evaluación durante un 1 día hábil, para que los oferentes presenten observaciones, si no las hay se continua con la adjudicación y si por el contrario alguien requiere resolver una inquietud se debe responder y si dicha respuesta concluye variar el orden de elegibilidad previamente establecida dicha conclusión se comunicara a los oferentes participantes. La entidad estatal debe aceptar, si es el caso, la oferta de menor precio siempre que cumpla con las condiciones técnicas establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y de acuerdo a un orden de elegibilidad.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SUBCLASE | TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE |
|------------------------|----------|---|
| LICITACIÓN | | PPC |

| | | | | | | |
|---|--------|-------------------------------|--|---|-----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | |
|  | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | Código: CT-FO-21 | | |
| | | | | Versión No 00 | Página 18 de 23 | |
| | | | | Fecha. | 08 | 03 |
| | | | |  | | |

| | | | | |
|-----------------------------|---|--|--------------------------------|----------|
| | | | <i>SUBASTA INVERSA</i> | |
| <i>SELECCIÓN ABREVIADA</i> | <i>BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES</i> | | <i>PPC</i> | |
| | <i>SUBASTA INVERSA</i> | | <i>MENOR PRECIO</i> | |
| | <i>MENOR CUANTÍA</i> | | <i>PPC</i> | |
| | <i>DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN</i> | | <i>PPC</i> | |
| | <i>ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO</i> | | | |
| <i>CONCURSOS DE MÉRITOS</i> | <i>CONSULTORÍA</i> | | <i>CALIDAD</i> | |
| | <i>CONCURSO ABIERTO</i> | | | |
| | <i>CURSO PRECALIFICADO</i> | | | |
| <i>CONTRATACIÓN DIRECTA</i> | <i>RESERVADA</i> | | <i>CONDICIONES DEL MERCADO</i> | |
| | <i>EXCLUSIVA</i> | | | |
| | <i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</i> | | | |
| | <i>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</i> | | | |
| | <i>ARRENDAMIENTOS</i> | | | |
| | <i>ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</i> | | | |
| <i>MÍNIMA CUANTÍA</i> | X | | <i>MENOR PRECIO</i> | X |

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

| | | |
|-------------------|--------------|----------------------------|
| TÉCNICO: | Evaluación | Cumple / No Cumple |
| JURÍDICO: | Verificación | Habilitado / No Habilitado |
| ECONÓMICO: | Evaluar | Menor Precio |

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los



riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

MATRIZ DE RIESGOS



| Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | | |
|-------|---------|---------|----------------------------------|-------------|---|--------------------------------|---------|------------|-----------|--|--|--|--------------------------------|-------------------------|---|-------------|
| | | | | | | | | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | | |
| 1 | General | Externo | Selección/Contratación/Ejecución | CREDITICIOS | Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y este deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación. | No se lleve a cabo el contrato | 3 | 3 | 3 | Medio | Si | Contratista | 21 de enero del 2020 | 30 de noviembre de 2020 | Basados en la Ley 1150 de 2011 y 1474 de 2011 (Supervisor de Contratos) | Permanente. |



| Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Iniciación | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | |
|-------|---------|---------|----------------------------------|---------------------------------|--|--------------|------------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|--|--|--|--------------------------------|---|-------------|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad | |
| 2 | General | Externo | Selección/Contratación/Ejecución | ESTIMACIÓN INADECUADA DE COSTOS | Tener y ofertar productos de mala calidad pueden incurrir en un detrimento | 3 | 3 | 3 | Medio | Si | Deberá Basarse en las especificaciones técnicas y lugares de entrega para no incurrir en sobre costos o alterar el presupuesto a contratar | 3 | 3 | 3 | Medio | Si | Contratista | 21 de enero del 2020 | 30 de noviembre de 2020 | Basados en la Ley 1150 de 2011 y 1474 de 2011 (Supervisor de Contratos) | Permanente. |

| | | | | | |
|--|-------------------------------|-----------------------------------|----|------------------|-----------------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO | | | Código: CT-FO-21 | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | Versión No 00 | Página 21 de 23 |
| | Fecha. | 08 | 03 | 2018 | |
|  <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Resistencia. Honor. Compromiso.</small> | | | | | |

| Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Incidencia | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-------|---------|---------|----------------------------------|------------------------|--|--------------------------------------|------------|------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|----------------------|-------------------------|---|--|--|--|--------------------------------|--------------|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 4 | General | Externo | Selección/Contratación/Ejecución | TRANSPORTE DE MATERIAL | El transporte de los bienes objeto del contrato celebrado, hasta el lugar de entrega, así como los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los mismos, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá soportar el cien 100% por los riesgos de transporte | Demoras en la ejecución del contrato | 3 | 3 | 3 | Medio | Si | Contratista | 21 de enero del 2020 | 30 de noviembre de 2020 | Basados en la Ley 1150 de 2011 y 1474 de 2011 (Supervisor de Contratos) | Permanente. | | | | |
| | General | Externo | Selección/Contratación/Ejecución | RIESGOS DE OPERACIÓN | Los riesgos logísticos de operación e importación si es del caso, de los bienes objeto del futuro contrato serán asumidos por el oferente adjudicatario, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra y todo lo concerniente con la fabricación de los bienes o prestación del servicio y suministros, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá soportar el cien 100% de los riesgos de operación. | Demoras en la ejecución del contrato | 3 | 3 | 3 | Medio | Si | Contratista | 21 de enero del 2020 | 30 de noviembre de 2020 | Basados en la Ley 1150 de 2011 y 1474 de 2011 (Supervisor de Contratos) | Permanente. | | | | |

| | | | | | | | | | |
|--|--------|-------------------------------|--|--|--|------------------|----|-----------------|------|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TITULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 22 de 23 | |
| | | | | | | Fecha. | 08 | 03 | 2018 |
| | | | | |  <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Personales Fuertes Unidos, por Colombia más</small> | | | | |

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL



| Tipo de riesgo | Pólizas exigibles |
|--|--|
| Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado. | Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 45% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más. |
| Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. | Suficiencia Calidad del Bien y/o servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más. |
| El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. |
| Responsabilidad civil extracontractual | Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato. |

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el

| | | | | | | | | | |
|---|--------|---|--|--|--|------------------|--------|-----------------|----|
| PROCESO | | GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | |
|  <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p> | TÍTULO | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | | | | | | |
| | | | | | | Código: CT-FO-21 | | Página 23 de 23 | |
| | | | | | | Versión No 00 | Fecha. | 08 | 03 |
| | |  <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p> | | | | | | | |

contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bien, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2020.

ORIGINAL FIRMADO
TASD LINA MARIA GIL JIMENEZ
 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO
PD. JULIO CESAR ESCOBAR
 COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ORIGINAL FIRMADO
PD. LICETH GUTIERREZ NAVARRO
 COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ORIGINAL FIRMADO
MY (RA) RAFAEL AUGUSTO URBINA DUARTE
 DIRECTOR REGIONAL LLANOS ORIENTALES

ORIGINAL FIRMADO
 Elaboró: ABG. LICETG GUTIERREZ N
 Cargo: P.D de contratos

ORIGINAL FIRMADO
 Revisó: ABG. PD. EDER RUALES M.
 Cargo: Coordinador de contratos (E)